

Diccionario de datos.

Disposición final de residuos sólidos urbanos.

Nota:

- 1) Los porcentajes no alcanzan el 100% debido a que una pequeña proporción de los residuos es reciclada antes de ser depuesta.

Fuente:

Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.

Nombre:	Disposición final de residuos sólidos urbanos.
Definición breve:	Porcentaje del total de residuos sólidos urbanos generados que se disponen en rellenos sanitarios, de tierra controlados y a cielo abierto (sitios no controlados).
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	<p>Relleno sanitario: obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales (DOF, 2004).</p> <p>Sitio no controlado: sitio inadecuado de disposición final que no cumple con las especificaciones de la NOM-083-Semarnat-2003 (DOF, 2004).</p> <p>Sitio controlado: sitio inadecuado de disposición final que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumple con las especificaciones de impermeabilización (DOF, 2004).</p>
Método de medición:	De acuerdo a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985, los residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios y de tierra controladas se miden con base en el pesado diario de todos los vehículos municipales y particulares que ingresan al sitio. La disposición a cielo abierto se calcula por la diferencia entre la cantidad de residuos generados menos los residuos que son dispuestos en rellenos sanitarios y de tierra controlados (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1985). El indicador reporta el porcentaje de residuos dispuestos en los diferentes sitios con respecto al total generado.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.
Referencia:	DOF. <i>NOM-083-SEMARNAT-2003</i> . Diario Oficial de la Federación. México. 2004 (20 de octubre).

Diccionario de datos.

Gasto del consumo final privado.

Nota:

- 1) Cifras revisadas desde 2011.

Fuente:

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Banco de Información Económica. México 2015. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>. Fecha de consulta: septiembre de 2015.

Nombre:	Gasto del consumo final privado.
Definición breve:	Valor total de las compras en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivos, realizados por los hogares residentes, las instituciones sin fines de lucro residentes y el gobierno federal.
Unidad de medida:	Pesos corrientes a precios del 2008.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Gasto de consumo final privado: valor total de todas las compras en bienes y servicios de consumo, individuales y colectivos, realizados por los hogares residentes, las instituciones sin fines de lucro residentes y el gobierno federal. Incluye los bienes duraderos y bienes y servicios no duraderos, tanto el gasto en el mercado interior como las compras netas directas en el mercado exterior (INEGI, 2004). El indicador se evalúa como parte del Sistema de Cuentas Nacionales, específicamente de las cuentas de bienes y servicios, su información base proviene de las diversas encuestas y censos de INEGI, como censos económicos, agropecuarios, encuestas de actividades industriales, maquila de exportación comercio o servicios, estadísticas de empleo, encuestas de ingreso/gasto de hogares (INEGI, 2004). Con el objeto de tener todas las variables en precios constantes, para evitar el efecto de la inflación, se convirtieron de pesos corrientes a precios constantes con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (base a precios de 1993).
Método de medición:	El indicador se obtiene, para un año particular, a partir del promedio de los cuatro valores trimestrales reportados del consumo privado. La conversión a precios constantes de 1993 se obtiene por medio del siguiente algoritmo: $GCFPp1993i = GCFPpcci / IGPCb1993i$. Donde: $GCFPp1993i$: Gasto de Consumo Final Privado del año i, a pesos constantes de 1993. $GCFPpcci$: Gasto del Consumo Final Privado al Consumidor en diciembre del año i, con base a la segunda quincena de 1993.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Banco de Información Económica</i> . México 2015. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/ . Fecha de consulta: septiembre de 2015.
Referencia:	INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas de bienes y servicios, Metodología</i> . México. 2004. Disponible en: www.inegi.gob.mx

Diccionario de datos.

Generación total y per cápita de residuos sólidos urbanos.

Nota:

ND: no disponible.

Fuente:

Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas,
Sedesol. México. 2013.

Nombre:	Generación total y per cápita de residuos sólidos urbanos.
Definición breve:	Generación total anual de residuos sólidos urbanos para todo el país y por habitante.
Unidad de medida:	Generación total: toneladas anuales. Generación por habitante: kilogramos/habitante/día.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Generación: acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo (DOF, 2003). Residuos sólidos urbanos: los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole (DOF, 2003).
Método de medición:	Conforme a lo establecido en la norma NMX-AA-61-1985 sobre la Determinación de la Generación de Residuos Sólidos (Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1985), la medición de la generación se obtiene con base en la generación promedio de residuos sólidos por habitante, medido en kg/hab-día, a partir de la información obtenida de un muestreo estadístico aleatorio en campo, con duración de ocho días para cada uno de los estratos socioeconómicos de la población.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.
Referencia:	Secofi. <i>Norma Mexicana NMX-AA-61-1985 Protección al Ambiente - Contaminación del Suelo - Residuos Sólidos Municipales - Determinación de la Generación</i> . México. 1985. DOF. <i>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos</i> . México. 2003 (8 de octubre).

Diccionario de datos.

Materiales valorizables recolectados según tipo de material, 2012.

Nota:

- 1) Incluye pañales desechables y residuos finos.

Fuentes:

INEGI. Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Módulo 6: Residuos sólidos urbanos. Agosto 2013.

INEGI. Asentamientos y Actividades Humanas. Residuos Sólidos Urbanos. Tabulados en archivo Excel. Disponible en:

<http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385>. Fecha de consulta: septiembre de 2015.

Nombre:	Materiales valorizables recolectados según tipo de material
Definición breve:	Cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados y valorizables según tipo a partir de la segregación de los residuos recolectados.
Unidad de medida:	Toneladas.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Reciclaje: transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos (DOF, 2003).
Método de medición:	La información sobre los RSU fue realizada por medio de El Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales entre abril y octubre de 2011. En el módulo específico sobre los RSU incluyó a todos los municipios del país y a las 16 delegaciones del Distrito Federal. Este censo fue elaborado por medio de un cuestionario llenado por las autoridades municipales y delegacionales encargadas del manejo de los RSU, en el cual se incluyó información sobre la identificación de los prestadores y servicios de manejo de RSU proporcionados en el Municipio o Delegación, recolección, tratamiento, disposición, estudios de generación y composición, programas, reglamentos y participación ciudadana y difusión de la información.
Periodicidad:	No aplica.
Limitaciones del indicador:	Debido a que el volumen de residuos recolectados se realizó por medio de el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales entre abril y octubre de 2011. solo es un dato disponible para el 2012.
Fuentes de datos:	INEGI. <i>Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Módulo 6: Residuos sólidos urbanos.</i> Agosto 2013. INEGI. <i>Asentamientos y Actividades Humanas. Residuos Sólidos Urbanos. Tabulados en archivo Excel.</i> Disponible en: http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385 . Fecha de consulta: septiembre de 2015.
Referencia:	DOF. <i>Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</i> México. 2003 (8 de octubre).

Diccionario de datos.

Rellenos sanitarios.

Fuente:

Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas,
Sedesol. México. 2013.

Nombre:	Rellenos sanitarios.
Definición breve:	Número de rellenos sanitarios instalados en el país.
Unidad de medida:	Número de rellenos sanitarios.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Relleno sanitario: obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería para la disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, con el fin de controlar, a través de la compactación e infraestructura adicionales, los impactos ambientales (DOF, 2004).
Método de medición:	El número de rellenos sanitarios proviene de registros administrativos de Sedesol.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Sedesol. México. 2013.
Referencia:	DOF. NOM-083-SEMARNAT-2003. Diario Oficial de la Federación. México. 2004 (20 de octubre).